

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Ministerio del Interior (M.I.)

Ministerio del Interior

Nombre de la Licitación:

**MEJORAMIENTO DE EQUIPOS ACTIVOS DE LA
RED MPLS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA
POLICIA NACIONAL - PLURIANUAL**

(versión 2)

ID de Licitación:

431855



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

02/11/2023

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE"

Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	431855	Nombre de la Licitación:	Mejoramiento de Equipos Activos de la Red MPLS del Ministerio del Interior y la Policía Nacional - Plurianual
Convocante:	Ministerio del Interior (M.I.)	Categoría:	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
Unidad de Contratación:	Ministerio del Interior	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a través del portal	Fecha Límite de Consultas:	31/10/2023 10:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Oficina de la UOC del Ministerio del Interior. Chile 719 esq. Haedo - Piso 3. Asunción	Fecha de Entrega de Ofertas:	14/11/2023 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Sala de Reuniones de la UOC del Ministerio del Interior. Chile 719 esq. Haedo. Asunción	Fecha de Apertura de Ofertas:	14/11/2023 09:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	7.0%
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	Lorena Araujo	Cargo:	Directora de la UOC
Teléfono:	4152669	Correo Electrónico:	uoc.mdi@gmail.com

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/2023

"Mejoramiento de Equipos Activos de la Red MPLS del Ministerio del Interior y la Policía Nacional - Plurianual"

ID: 431855

ADENDA N° 1

Asunción, 01 de noviembre de 2022

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

1. Se modifica en el SICP las siguientes fechas: fecha de inicio y límite de propuestas, fecha del inicio de la etapa competitiva, fecha de entrega y apertura de ofertas físicas.
2. Se modifica en la Sección del Pliego, "Requisitos de calificación y criterios de evaluación" en los apartados: CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

Sin otras modificaciones que realizar, me despido de ustedes respetuosamente.

C.P. Lorena Araujo, Directora

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Capacidad Financiera
- Experiencia requerida
- Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida
- Capacidad Técnica
- Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/431855-mejoramiento-equipos-activos-red-mpls-ministerio-interior-policia-nacional-plurianua-1/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obre en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta incluida una explicación de la consulta, pero sin indentificar su procedencia, a través del SICP, dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al comité de evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el comité de evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aún cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

Sí, se aceptarán en castellano e Inglés

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se les requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

1. Presentar una carta del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde se lo acredite como su representante oficial en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y dar soporte técnico posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante a cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicados en el presente llamado.
2. Presentar una carta de respaldo del fabricante a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía en un periodo máximo de 4 horas a partir del diagnóstico, dicho régimen deberá encontrarse vigente a partir de la remisión oficial del equipo, y además, se haga constar que dicho fabricante contará con stock local de repuestos para los equipos ofertados en caso de que la empresa oferente resulte adjudicada.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".
5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta;
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta;
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir;
 - d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante; o
 - e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - e.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - e.2. Firmar el contrato,
 - e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - e.4. Se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - e.5. El adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - e.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

La validez de la Garantía deberá ser extendida por todo el plazo de ejecución del Contrato más 30 días calendarios posteriores al vencimiento del plazo, en atención a lo establecido en la Circular N° 22/2017.

Periodo de validez de la garantía de los bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

Se deberá presentar Garantía escrita de todos los bienes ofertados por el periodo expresado en los ítems exigidos en las Especificaciones Técnicas

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes serán por el lapso de 36 (treinta y seis) meses, a partir de la recepción definitiva por parte de la Convocante

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

2 (dos) días hábiles

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un sólo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y

4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

Todos los oferentes deberán presentar su oferta original

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas

presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.
 3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
 - a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
 4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
 5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
 6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
 7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
 8. El acta de apertura deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
-

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. 1. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las

consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. ()**

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. ()**

5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Documentos legales
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021-2022).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021-2022).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los 3 últimos años, no deberá ser negativo (2020-2021-2022).

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2020-2021-2022).

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2020-2021-2022).

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en los 3 últimos años (2020-2021-2022).

En caso de Consorcios el Socio Líder deberá cumplir el 60% de lo requerido en la Capacidad Financiera, y los miembros restantes combinados deben cumplir con el 40%.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- | |
|---|
| a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva. |
| b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS. |
| c. IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes sólo del IVA General. |
| d. Formulario 106 de los últimos [3] años para contribuyentes del IRPC |
| e. Formulario 104 de los últimos [3] años para contribuyentes de Renta Personal |

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Demostrar la experiencia en la ejecución de contratos de provisión de soluciones tecnológicas que incluyan equipamientos de red y seguridad de red, por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado, en los últimos cinco (5) años (2018, 2019, 2020, 2021, 2022).
2. Demostrar la experiencia en la provisión de servicios de soporte técnico y mantenimiento a infraestructuras de red distribuidas geográficamente, compuestas por al menos Veinte (20) sitios, en los últimos (5) cinco años (2018, 2019, 2020, 2021, 2022).

En caso de Consorcios el Socio Líder deberá cumplir el 60% de lo requerido en la Experiencia y, los miembros restantes combinados deben cumplir con el 40%.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Constancia de RUC emitida por la SET.

2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (soluciones tecnológicas que incluyan equipamientos de red y seguridad de red).

4. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (servicios de soporte técnico y mantenimiento a infraestructuras de red distribuidas geográficamente).

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Presentar una carta del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde se lo acredite como su representante oficial en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y dar soporte técnico posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante a cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicados en el presente llamado.

2. Presentar una carta de respaldo del fabricante a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía en un periodo máximo de 4 horas a partir del diagnóstico, dicho régimen deberá encontrarse vigente a partir de la remisión oficial del equipo, y además, se haga constar que dicho fabricante contará con stock local de repuestos para los equipos ofertados en caso de que la empresa oferente resulte adjudicado

3. Incluir una nómina de personal técnico especializado en el rubro, compuesto por:

- a. Un (1) profesional de nacionalidad paraguaya con certificación internacional con más de 6 años de vigencia en el nivel experto establecido por el fabricante de los equipos ofertados, la Convocante se reserva el derecho de validar y certificar la naturaleza de la certificación presentada.
- b. Un (1) profesional de nacionalidad paraguaya con certificación vigente emitida por el fabricante en el nivel profesional en la marca de los equipos involucrados, la Convocante se reserva el derecho de validar y certificar la naturaleza de la certificación presentada.
- c. Dos (2) profesionales de nacionalidad paraguaya con certificación internacional del fabricante vigente en el nivel asociado en la marca de los equipos involucrados, la Convocante se reserva el derecho de validar y certificar la naturaleza de la certificación presentada.
- d. Un (1) Ingeniero o Analista en Informática o afines con experiencia de 5 años en planificar y liderar proyectos tecnológicos, la Convocante se reserva el derecho de validar y certificar la naturaleza de la información presentada.
- e. Un (1) profesional certificado en gestión de proyectos de nacionalidad paraguaya con certificación internacional y/o Universitaria Local, el mismo deberá contar con formación en metodología de gestión de proyectos, la Convocante se reserva el derecho de validar y certificar la naturaleza de la información presentada.
- f. 1 (un) profesional de nacionalidad paraguaya con certificación internacional del fabricante de los equipos ofertados de más de 5 años de vigencia en el nivel profesional en seguridad de redes informáticas, la

Convocante se reserva el derecho de validar y certificar la naturaleza de la información presentada.

4. Los profesionales técnicos solicitados deberán formar parte del staff permanente de la empresa oferente, a los efectos de demostrar la pertenencia de los recursos técnicos requeridos el oferente deberá presentar la planilla de IPS y/o contrato profesional con factura de servicios que demuestren el vínculo de trabajo con el oferente, por un periodo mínimo de 1 año de antigüedad.

5. Poseer en su staff al menos diez (10) técnicos dedicados a labores de mantenimiento y soporte técnico presencial. A los efectos de demostrar la pertenencia de los recursos técnicos requeridos el oferente deberá presentar la planilla de IPS y/o contrato profesional con factura de servicios que demuestren el vínculo de trabajo con el oferente, por un periodo mínimo de 1 año de antigüedad.

6. Poseer al menos dos (2) vehículos utilitarios, propiedad de la empresa, capaz de trasladar al personal hasta los puntos que la Convocante requiera de asistencia presencial.

7. Contacto y Plataforma de Gestión de Incidentes: El oferente deberá contar con una plataforma; propia o tercerizada, de un Centro de Manejo de Incidentes, encargada de la gestión de los servicios de casos generados, de tal manera a permitir una mayor flexibilidad y consolidación de alarmas y eventos, logrando que los incidentes generados sean clasificados, asignados y registrados. El Centro de Manejo de Incidentes deberá tener capacidad de operar en modalidad 24x7x365. Mínimamente con un operador de guardia, que atienda cada caso. Para poder acceder al servicio del Centro de Manejo de Servicios deberá disponibilidad al menos 3 modalidades:

- a. Teléfono
- b. Mail
- c. Web

En caso de Consorcios el Socio Líder deberá cumplir el 60% de lo requerido en la Capacidad Técnica, y los miembros restantes combinados deben cumplir con el 40%.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

<i>1. Carta escrita del fabricante extendida a la Convocante para el presente llamado.</i>
<i>2. Carta escrita del fabricante extendida a la Convocante para el presente llamado.</i>
<i>3.a. Certificación internacional tipo Experto y fotocopia de cédula de identidad del profesional del punto.</i>
<i>3.b. Certificación internacional tipo Profesional en routing & switching y fotocopia de cédula de identidad del profesional del punto.</i>
<i>3.c. Certificación internacional tipo Asociado en routing & switching, y fotocopia de cedula de identidad de los profesionales del punto.</i>
<i>3.d. Copia de curriculum vitae, copia de título de egresado, cédula de identidad y planilla de pago de IPS y/o contrato profesional con factura, para el punto.</i>
<i>3.e. Copia de curriculum vitae, copia de título o certificado de egresado y cédula de identidad.</i>
<i>3.f. Copia de curriculum vitae, copia de certificación internacional del fabricante de los equipos ofertados y cédula de identidad.</i>

4. *Copia de curriculum vitae, cédula de identidad y planilla de pago de IPS y/o contrato profesional con factura.*

5. *Documentación que demuestre que el oferente posee en su staff al menos diez (10) técnicos dedicados a labores de mantenimiento y soporte técnico presencial. A los efectos de demostrar la pertenencia de los recursos técnicos requeridos el oferente deberá presentar la planilla de IPS y/o contrato profesional con factura de servicios que demuestren el vínculo de trabajo con el oferente, por un periodo mínimo de 1 año de antigüedad.*

6. *Copia de cédula verde y habilitación vehicular correspondiente.*

7. *Declaración jurada que avale que el oferente cuenta con la plataforma de gestión de incidentes según lo solicitado en el punto.*

Criterios de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Antecedentes

El Ministerio del Interior cuenta con una red de transporte de comunicaciones de voz, datos e imagen, sobre una red troncal de fibra óptica. Estos nodos principales están conectados entre sí a través de anillos ópticos de alta velocidad, los cuales permiten el transporte de la totalidad del tráfico de la red incluso si uno de los vínculos que lo conforman no estuviese disponible.

La red troncal de fibra óptica enlaza a las instituciones dependientes del Ministerio del Interior y la Policía Nacional, permitiendo el correcto funcionamiento del Centro de Seguridad y Emergencias (CSE) y el Sistema Integrado de Gestión de Emergencias (SIGE), el Sistema de Información Policial (SIP) y otros.

A continuación, se detalla la distribución de los equipos de la red metropolitana:

• Distribución de la red en anillos:

Anillo 1:

- ASU06 La Recoleta METRO06
- ASU40 Comunicaciones METRO40
- ASU13 Ita Enramada - METRO13
- C16 Villa Policial Lambare - CEN16
- C11 Villa Elisa Arroyo Seco - CEN11

- ASU15 Ysaty - METRO15
- ASU16 San Pablo METRO16
- C02 Fernando de la Mora
- ASU35 Registro Civil - METRO35
- ASU36 Jefatura Metropolitana - METRO36
- ASU11 Luis A. Herrera - METRO11

Anillo 2:

- ASU31 Migraciones - METRO31
- ASU34 Apoyo Tecnico - METRO34
- ASU09 Mcal. Lopez METRO09
- ASU20 Tablada METRO20
- ASU12 Santisima Trinidad METRO12
- ASU23 Zeballos Cue METRO23
- ASU22 Loma Pyta METRO22
- ASU10 Campo Grande METRO10

Anillo 3:

- C03 Luque - CEN03
- C01 San Lorenzo - CEN01
- CEN08 Capiata.
- CEN06 Itagua.
- CEN48 Comunicaciones Caacupé
- CC08 Dep. de Identificaciones - San Lorenzo -CEN54
- C15 San Lorenzo - CEN15
- C17 Villa Elisa - CEN17
- C04 Lambare - CEN04
- ASU14 San Rafael METRO14
- ASU07 Bernardino Caballero METRO07
- ASU19 Barrio Jara METRO19
- ASU05 Ricardo Brugada METRO05

Anillo 4:

- ASU03 La Encarnación METRO03
- ASU04 Barrio Obrero METRO04
- ASU18 Jose Felix Bogado METRO18
- ASU08 Roberto L. Pettit METRO08
- ASU21 Barrio Obrero METRO21
- ASU33 Apoyo Tactico METRO33
- ASU02 Tacumbu - METRO02
- ASU01 Dr. Francia METRO01
- ASU28 Delitos Económicos METRO28
- ASU29 Comandancia METRO29

Backbone

- ASU30 CSE 911 METRO30
- ASU32 Ministerio del Interior METRO32
- ASU37 Departamento de Identificaciones METRO37

• Requerimiento:

Esta red troncal juega un papel fundamental para el buen funcionamiento de los sistemas informáticos, vigilancia y comunicación del Ministerio del Interior, por este motivo, la institución se encuentra transitando una renovación tecnológica importante.

Por todo lo expuesto más arriba el presente llamado tiene como objetivo la adquisición del siguiente listado de bienes y servicios para la actualización tecnológica de la infraestructura de la red del Ministerio del Interior:

ITEM	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
------	-------------	------------------	----------

1	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA EL CORE TIPO 1	UNIDAD	6
2	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA EL CORE TIPO 2	UNIDAD	3
3	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA EL CORE TIPO 3	UNIDAD	4
4	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA LOS ANILLOS	UNIDAD	42
5	SWITCHES DE ACCESO.	UNIDAD	46
6	SERVIDOR DE GESTIÓN CENTRALIZADO	UNIDAD	1
7	SOFTWARE DE GESTIÓN CENTRALIZADO	GLOBAL	1
8	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS	GLOBAL	1
9	SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RED	MES	36

1. ITEM 1. EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA EL CORE TIPO 1

Se deberá proveer equipos de comunicaciones para actualización del Core de la red.

EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA EL CORE TIPO 1				
Nº	Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
1	Cantidad	6 (seis)	Exigido	
2	Marca	Indicar	Exigido	
3	Modelo	Indicar	Exigido	
4	Procedencia	Indicar	Exigido	
5	Características Generales	Conmutador de red	Exigido	

		Supervisora redundante con capacidad de switching del sistema de 9,6 Tbps o superior.	Exigido	
		Debe contar con al menos 16GB de flash.	Exigido	
		Debe contar con al menos 16GB de memoria RAM.	Exigido	
		Cantidad de slots 6 (seis)	Exigido	
		Cantidad de slots para supervisora 2 (dos)	Exigido	
6	Rendimiento y Capacidad	Capacidad mínima de switching de 2,4 Tbps por slot	Exigido	
		Capacidad mínima de forwarding de 2.5 Bpps (Billions of packets per seconds en nominación tipo USA)	Exigido	
		Debe contar con buffer de al menos 90 MB	Exigido	
		Cantidad mínima de direcciones MAC de al menos 100.000	Exigido	
		Cantidad mínima de rutas IPv4/IPv6 de al menos 200.000	Exigido	
		Cantidad mínima de rutas multicast de al menos 32.000 en IPv4 / IPv6	Exigido	
		Debe soportar al menos 16.000 entradas ACL para QoS	Exigido	
		Debe soportar al menos 24.000 entradas ACL para Seguridad	Exigido	
		Debe soportar al menos 60.000 entradas para muestreo de telemetría	Exigido	
		Debe soportar al menos 1.000 instancias PVST	Exigido	
		Cantidad mínima de vlans ID de 4000	Exigido	
		Cantidad mínima de SVIs de 1000	Exigido	

		Debe soportar Jumbo Frames, de al menos 9.200 bytes.	Exigido	
		Cantidad mínima de SVIs de 1000	Exigido	
7	Interfaces	Cantidad mínima de 12 interfaces 100 Gigabit Ethernet QSFP28 del tipo no bloqueante.	Exigido	
		Cantidad de QSFP28 100G-LR 2 (dos) por equipo, del mismo fabricante.	Exigido	
		Cantidad de 100GBASE SR4 QSFP 1 (uno) por equipo, del mismo fabricante.	Exigido	
		Equipo de conmutación Ethernet de al menos 48 interfaces no bloqueantes 25GE/10GE/1GE con capacidad de operación en capa 2 y 3.	Exigido	
		Cantidad de SFP-10G-SR 3 (tres) por equipo, del mismo fabricante.	Exigido	
		Cantidad de SFP-10G-LR 4(cuatro) por equipo, del mismo fabricante.	Exigido	
		Cantidad de SFP-GLC-TE 10 (diez) por equipo, del mismo fabricante.	Exigido	
		Cantidad de SFP-GLC-SX-MMD 3 (tres) por equipo, del mismo fabricante.	Exigido	
		Cantidad de SFP-GLC-LH-SMD 4 (cuatro) por equipo, del mismo fabricante.	Exigido	
		Cantidad de QSFP-100G-ER 12 (doce).	Exigido	
		Cantidad 1000 BASE-T SFP 10 (diez) por equipo, del mismo fabricante.	Exigido	
		1 interfaz para management	Exigido	
		1 puerto USB	Exigido	

8	Protocolos	Debe soportar para protocolos de enrutamiento IP como RIP, OSPFv3, BGP, ISISv4, BGP	Exigido	
		MPLS, VXLAN	Exigido	
		Multicast VPN	Exigido	
		VRF	Exigido	
		Debe soportar de QoS para clasificación, marcado, planificación, configuración y puesta en cola.	Exigido	
		Soporte de telemetría (visibilidad granular)	Exigido	
		Compatibilidad con NAT estática y dinámica.	Exigido	
		Compatibilidad con PAT.	Exigido	
		PIM, PIM-SM, PIM-SSM, PIM-BIDIR	Exigido	
		GRE Multipunto	Exigido	
		NHRP	Exigido	
		Multicast sobre mGRE	Exigido	
		MPLS sobre GRE	Exigido	
		MPLS L3 VPN	Exigido	
		VPLS	Exigido	
		EoMPLS	Exigido	
		VRRP	Exigido	
CDP	Exigido			

		EVPN	Exigido	
		VXLAN	Exigido	
		LISP	Exigido	
9	Estándares soportados	<ul style="list-style-type: none"> - IEEE 802.1s - IEEE 802.1w - IEEE 802.1x - IEEE 802.3ae - IEEE 802.3ad - IEEE 802.1d - IEEE 802.1p - IEEE 802.1q - IEEE 802.3x 	Exigido	
10	Características de seguridad	Soporte de estándar IEEE 802.1ae y AES-256 para autenticar y cifrar paquetes entre conmutadores y puntos finales.	Exigido	
11	Administración	Telnet	Exigido	
		SSH	Exigido	
		SNMP v1, v2, v3	Exigido	
		TFTP	Exigido	
		RADIUS, TACACS+	Exigido	
		RMON	Exigido	
		NTP	Exigido	
		El equipo debe estar preparado para integrar una red definida por software	Exigido	
		El sistema debe soportar la implementación de dos equipos para operar como un solo equipo lógico para agregación de puertos (Port Channel lógico), que ofrezca redundancia y balanceo de carga al port channel.	Exigido	

		La solución debe soportar una integración completa con un orquestador/controlador SDN, a fin de administrar los equipos completamente desde el controlador/orquestador	Exigido	
12	Hardware y energía	Debe ocupar 8 unidad de rack (1U)	Exigido	
		Debe incluir accesorios para montaje en rack	Exigido	
		Fuente de poder redundante incluida.	Exigido	
		MTBF mínimo de 4.00.000 horas.	Exigido	
		Temperatura operativa de 0° a 40° C	Exigido	
		Temperatura de almacenamiento de -10° a 65°C	Exigido	
13	Normas y certificaciones de seguridad y emisiones	<ul style="list-style-type: none"> - UL 60950-1 - EN 60950-1 - IEC 60950-1 - FCC 47 CFR Part 15 Class A - EN 300 386 - EN61000-3-2 - EN61000-3-3 	Exigido	
14	Licenciamiento	Los equipos ofertados deben incluir las licencias necesarias para cumplir las funciones y características exigidas.	Exigido	
15	Accesorios	Todos los accesorios requeridos para entregar el equipo en perfecto estado de operación (Software, patch cords, power cord y kit de montaje en rack)	Exigido	
17	Soporte	Se deberá incluir soporte del fabricante del tipo 24x7x4, por un periodo de 36 meses. Transferencia de conocimiento al personal técnico de la entidad.	Exigido	
18	Garantía	Garantía escrita del fabricante por un periodo de 36 meses.	Exigido	
		Garantía en modalidad 24x7x4 con servicio de reposición de partes en 4 horas partir de la remisión oficial del equipo. La Garantía Extendida debe ser del Fabricante. Se deberá proveer a la convocante un usuario para acceder al sistema de apertura y seguimiento de casos del fabricante.	Exigido	

2. ÍTEM 2. EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA EL CORE TIPO 2

EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA EL CORE TIPO 2				
Nº	Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
1	Cantidad	3 (tres)	Exigido	
2	Marca	Indicar	Exigido	
3	Modelo	Indicar	Exigido	
4	Procedencia	Indicar	Exigido	
5	Características Generales	Conmutador de red	Exigido	
		Equipo de conmutación Ethernet de al menos 16 puertos SFP/SFP+ de 1/10 Gigabit Ethernet con capacidad de operación en capa 2 y 3.	Exigido	
		Tener al menos 8 interfaces uplinks de 10GbE SFP+ compatibles con GbE SFP	Exigido	
		Debe contar con al menos 16GB de flash.	Exigido	
		Debe contar con al menos 16GB de memoria RAM.	Exigido	
6	Rendimiento y Capacidad	Capacidad mínima de switching de 400 Gbps.	Exigido	
		Capacidad mínima de forwarding de 360 Mpps (Mega of packets per seconds en nominación tipo USA)	Exigido	
		Debe contar con buffer dedicado de al menos 80 MB para baja latencia	Exigido	
		Cantidad mínima de direcciones MAC de al menos 60.000	Exigido	
		Cantidad mínima de rutas IPv4/IPv6 de al menos 70.000	Exigido	

		Cantidad mínima de rutas multicast de al menos 16.000 en IPv4 / IPv6	Exigido	
		Debe soportar al menos 16.000 entradas ACL para QoS	Exigido	
		Debe soportar al menos 18.000 entradas ACL para Seguridad	Exigido	
		Debe soportar al menos 60.000 entradas para muestreo de telemetría	Exigido	
		Debe soportar al menos 300 instancias PVST	Exigido	
		Cantidad mínima de vlans ID de 4000	Exigido	
		Cantidad mínima de SVIs de 1000	Exigido	
		Debe soportar Jumbo Frames, de al menos 9.100 bytes.	Exigido	
		Cantidad mínima de SVIs de 1000	Exigido	
7	Interfaces	Cantidad mínima de 16 interfaces 10 Gigabit Ethernet.	Exigido	
		1 interfaz para management	Exigido	
		1 puerto USB	Exigido	
		Cantidad de SFP-10G-SR 3 (tres) por equipo, del mismo fabricante.		
		Cantidad de 1000 BaseT SFP 10 (diez) por equipo, del mismo fabricante.		
8	Protocolos	Debe soportar para protocolos de enrutamiento IP como RIP, OSPFv3, BGP, ISISv4, BGP	Exigido	
		MPLS, VXLAN	Exigido	
		Multicast VPN	Exigido	
		VRF	Exigido	

Debe soportar de QoS para clasificación, marcado, planificación, configuración y puesta en cola.	Exigido	
Soporte de telemetría (visibilidad granular)	Exigido	
Compatibilidad con NAT estática y dinámica.	Exigido	
Compatibilidad con PAT.	Exigido	
PIM, PIM-SM, PIM-SSM, PIM-BIDIR	Exigido	
GRE Multipunto	Exigido	
NHRP	Exigido	
Multicast sobre mGRE	Exigido	
MPLS sobre GRE	Exigido	
MPLS L3 VPN	Exigido	
VPLS	Exigido	
EoMPLS	Exigido	
VRRP	Exigido	
CDP	Exigido	
EVPN	Exigido	
VXLAN	Exigido	
LISP	Exigido	

9	Estándares soportados	<ul style="list-style-type: none"> - IEEE 802.1s - IEEE 802.1w - IEEE 802.1x - IEEE 802.3ae - IEEE 802.3ad - IEEE 802.1d - IEEE 802.1p - IEEE 802.1q - IEEE 802.3x 	Exigido	
10	Características de seguridad	Soporte de estándar IEEE 802.1ae y AES-256 para autenticar y cifrar paquetes entre conmutadores y puntos finales.	Exigido	
11	Administración	Telnet	Exigido	
		SSH	Exigido	
		SNMP v1, v2, v3	Exigido	
		TFTP	Exigido	
		RADIUS, TACACS+	Exigido	
		RMON	Exigido	
		NTP	Exigido	
		El equipo debe estar preparado para integrar una red definida por software	Exigido	
		El sistema debe soportar la implementación de dos equipos para operar como un solo equipo lógico para agregación de puertos (Port Channel lógico), que ofrezca redundancia y balanceo de carga al port channel.	Exigido	
La solución debe soportar una integración completa con un orquestador/controlador SDN, a fin de administrar los equipos completamente desde el controlador/orquestador	Exigido			
12	Hardware y energía	Debe ocupar 1 unidad de rack (1U)	Exigido	
		Debe incluir accesorios para montaje en rack	Exigido	

		Fuente de poder redundante incluida.	Exigido	
		MTBF mínimo de 300.000 horas.	Exigido	
		Temperatura operativa de 0° a 40° C	Exigido	
		Temperatura de almacenamiento de -10° a 65°C	Exigido	
13	Normas y certificaciones de seguridad y emisiones	<ul style="list-style-type: none"> - UL 60950-1 - EN 60950-1 - IEC 60950-1 - FCC 47 CFR Part 15 Class A - EN 300 386 - EN61000-3-2 - EN61000-3-3 	Exigido	
14	Licenciamiento	Los equipos ofertados deben incluir las licencias necesarias para cumplir las funciones y características exigidas.	Exigido	
15	Accesorios	Todos los accesorios requeridos para entregar el equipo en perfecto estado de operación (Software, patch cords, power cord y kit de montaje en rack)	Exigido	
17	Soporte	Se deberá incluir soporte del fabricante del tipo 24x7x4, por un periodo de 36 meses. Transferencia de conocimiento al personal técnico de la entidad.	Exigido	
18	Garantía	Garantía escrita del fabricante por un periodo de 36 meses.	Exigido	
		Garantía en modalidad 24x7x4 con servicio de reposición de partes en 4 horas partir de la remisión oficial del equipo. La Garantía Extendida debe ser del Fabricante. Se deberá proveer a la convocante un usuario para acceder al sistema de apertura y seguimiento de casos del fabricante.	Exigido	

3. ÍTEM 3. EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA EL CORE TIPO 3

EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA EL CORE TIPO 3				
Nº	Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple

1	Cantidad	4 (cuatro)	Exigido	
2	Marca	Indicar	Exigido	
3	Modelo	Indicar	Exigido	
4	Procedencia	Indicar	Exigido	
5	Características Generales	Conmutador de red	Exigido	
		Equipo de conmutación Ethernet de al menos 24 interfaces GbE (Ethernet 1Gbps) RJ45 con capacidad de operación en capa 2.	Exigido	
		Tener al menos 4 interfaces uplinks de 10GbE SFP+ compatibles con GbE SFP	Exigido	
		Debe contar con al menos 4GB de flash.	Exigido	
		Debe contar con al menos 4GB de memoria RAM.	Exigido	
6	Rendimiento y Capacidad	Capacidad mínima de switching de 250 Gbps.	Exigido	
		Capacidad mínima de forwarding de 90 Mpps (Mega of packets per seconds en nominación tipo USA)	Exigido	
		Debe contar con buffer de al menos 6 MB	Exigido	
		Cantidad mínima de direcciones MAC de al menos 32.000	Exigido	
		Cantidad mínima de rutas IPv4/IPv6 de al menos 4.000	Exigido	
		Cantidad mínima de rutas multicast de al menos 1.000 en IPv4 / IPv6	Exigido	
		Debe soportar al menos 1.000 entradas ACL para QoS	Exigido	
		Debe soportar al menos 1.600 entradas ACL para Seguridad	Exigido	

		Debe soportar al menos 10.000 entradas para muestreo de telemetría	Exigido	
		Debe soportar al menos 100 instancias PVST	Exigido	
		Cantidad mínima de vlans ID de 4000	Exigido	
		Cantidad mínima de SVIs de 1000	Exigido	
		Debe soportar Jumbo Frames, de al menos 9.100 bytes.	Exigido	
		Cantidad mínima de SVIs de 1000	Exigido	
7	Interfaces	24 interfaces GbE (Ethernet 1Gbps) RJ45.	Exigido	
		1 interfaz para management	Exigido	
		1 puerto USB	Exigido	
		Cantidad de SFP-10G-SR 1 (uno) por equipo, del mismo fabricante.	Exigido	
8	Características Capa 2	Deberá soportar Link Aggregation	Exigido	
		Deberá soportar Spanning Tree	Exigido	
		Deberá soportar Auto-negociación para la velocidad de los puertos y para Duplex	Exigido	
		Deberá soportar el estándar IEEE 802.1D MAC Bridging/STP	Exigido	
		Deberá soportar el estándar IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP)	Exigido	
		Deberá soportar el estándar IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP)	Exigido	
		Deberá soportar la funcionalidad STP Root Guard	Exigido	

Deberá soportar STP BPDU Guard	Exigido	
Deberá soportar Edge Port / Port Fast	Exigido	
Deberá soportar el estándar IEEE 802.1Q VLAN Tagging	Exigido	
Deberá soportar instancias de Spanning Tree (MSTP/CST)	Exigido	
Deberá soportar el estándar IEEE 802.3 10Base-T	Exigido	
Deberá soportar el estándar IEEE 802.3u 100Base-TX	Exigido	
Deberá soportar el estándar IEEE 802.3z 1000Base-SX/LX	Exigido	
Deberá soportar el estándar IEEE 802.3ab 1000Base-T	Exigido	
Deberá soportar el estándar IEEE 802.3 CSMA/CD como método de acceso y las especificaciones de la capa física	Exigido	
Deberá contar con la funcionalidad de Control de Tormentas (Storm Control)	Exigido	
Deberá permitir limitar la cantidad de MACs aprendidas por puerto	Exigido	
Deberá permitir la negociación de POE en LLDP-MED	Exigido	
Deberá permitir controlar tormentas de broadcast independientemente en cada puerto	Exigido	
Deberá soportar un mecanismo de detección y prevención de loops	Exigido	

9	Estándares soportados	<ul style="list-style-type: none"> - IEEE 802.1s - IEEE 802.1w - IEEE 802.1x - IEEE 802.3ae - IEEE 802.3ad - IEEE 802.1d - IEEE 802.1p - IEEE 802.1q - IEEE 802.3x 	Exigido	
10	Características de seguridad	Soporte de estándar IEEE 802.1ae y AES-128 para autenticar y cifrar paquetes entre conmutadores y puntos finales.	Exigido	
11	Administración	Telnet	Exigido	
		SSH	Exigido	
		SNMP v1, v2, v3	Exigido	
		TFTP	Exigido	
		RADIUS, TACACS+	Exigido	
		RMON	Exigido	
		NTP	Exigido	
		El equipo debe estar preparado para integrar una red definida por software	Exigido	
		El sistema debe soportar la implementación de dos equipos para operar como un solo equipo lógico para agregación de puertos (Port Channel lógico), que ofrezca redundancia y balanceo de carga al port channel.	Exigido	
La solución debe soportar una integración completa con un orquestador/controlador SDN, a fin de administrar los equipos completamente desde el controlador/orquestador	Exigido			
12	Hardware y energía	Debe ocupar 1 unidad de rack (1U)	Exigido	
		Debe incluir accesorios para montaje en rack	Exigido	

		Fuente de poder con capacidad mínima de 370W de Clase 4 para PoE.	Exigido	
		MTBF mínimo de 400.000 horas.	Exigido	
		Temperatura operativa de 0° a 40° C	Exigido	
		Temperatura de almacenamiento de -10° a 65°C	Exigido	
13	Normas y certificaciones de seguridad y emisiones	<ul style="list-style-type: none"> - UL 60950-1 - EN 60950-1 - IEC 60950-1 - FCC 47 CFR Part 15 Class A - EN 300 386 - EN61000-3-2 - EN61000-3-3 	Exigido	
14	Licenciamiento	Los equipos ofertados deben incluir las licencias necesarias para cumplir las funciones y características exigidas.	Exigido	
15	Accesorios	Todos los accesorios requeridos para entregar el equipo en perfecto estado de operación (Software, patch cords, power cord y kit de montaje en rack)	Exigido	
17	Soporte	Se deberá incluir soporte del fabricante del tipo 24x7x4, por un periodo de 36 meses. Transferencia de conocimiento al personal técnico de la entidad	Exigido	
18	Garantía	Garantía escrita del fabricante por un periodo de 36 meses.	Exigido	
		Garantía en modalidad 24x7x4 con servicio de reposición de partes en 4 horas partir de la remisión oficial del equipo. La Garantía Extendida debe ser del Fabricante. Se deberá proveer a la convocante un usuario para acceder al sistema de apertura y seguimiento de casos del fabricante.	Exigido	

4. ÍTEM 4. EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA LOS ANILLOS.

EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA LOS ANILLOS				
N°	Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple

1	Cantidad	42(cuarenta y dos)	Exigido	
2	Marca	Indicar	Exigido	
3	Modelo	Indicar	Exigido	
4	Procedencia	Indicar	Exigido	
5	Características Generales	Conmutador de red	Exigido	
		Equipo de conmutación Ethernet de al menos 16 puertos SFP/SFP+ de 1/10 Gigabit Ethernet con capacidad de operación en capa 2 y 3.	Exigido	
		Tener al menos 8 interfaces uplinks de 10GbE SFP+ compatibles con GbE SFP	Exigido	
		Debe contar con al menos 16GB de flash.	Exigido	
		Debe contar con al menos 16GB de memoria RAM.	Exigido	
6	Rendimiento y Capacidad	Capacidad mínima de switching de 400 Gbps.	Exigido	
		Capacidad mínima de forwarding de 360 Mpps (Mega of packets per seconds en nominación tipo USA)	Exigido	
		Debe contar con buffer dedicado de al menos 80 MB para baja latencia	Exigido	
		Cantidad mínima de direcciones MAC de al menos 60.000	Exigido	
		Cantidad mínima de rutas IPv4/IPv6 de al menos 70.000	Exigido	
		Cantidad mínima de rutas multicast de al menos 16.000 en IPv4 / IPv6	Exigido	
		Debe soportar al menos 16.000 entradas ACL para QoS	Exigido	
		Debe soportar al menos 18.000 entradas ACL para Seguridad	Exigido	

		Debe soportar al menos 60.000 entradas para muestreo de telemetría	Exigido	
		Debe soportar al menos 300 instancias PVST	Exigido	
		Cantidad mínima de vlans ID de 4000	Exigido	
		Cantidad mínima de SVIs de 1000	Exigido	
		Debe soportar Jumbo Frames, de al menos 9.100 bytes.	Exigido	
		Cantidad mínima de SVIs de 1000	Exigido	
7	Interfaces	Cantidad mínima de 16 interfaces 10 Gigabit Ethernet.	Exigido	
		1 interfaz para management	Exigido	
		1 puerto USB	Exigido	
		Cantidad de SFP-10G-LR 2 (dos) por equipo, del mismo fabricante.		
		Cantidad de SFP-10G-ER 16 (dieciseis).		
		Cantidad de 1000 BASE-T SFP 10 (diez) por equipo, del mismo fabricante.		
8	Protocolos	Debe soportar para protocolos de enrutamiento IP como RIP, OSPFv3, BGP, ISISv4, BGP	Exigido	
		MPLS, VXLAN	Exigido	
		Multicast VPN	Exigido	
		VRF	Exigido	
		Debe soportar de QoS para clasificación, marcado, planificación, configuración y puesta en cola.	Exigido	
		Soporte de telemetría (visibilidad granular)	Exigido	

		Compatibilidad con NAT estática y dinámica.	Exigido	
		Compatibilidad con PAT.	Exigido	
		PIM, PIM-SM, PIM-SSM, PIM-BIDIR	Exigido	
		GRE Multipunto	Exigido	
		NHRP	Exigido	
		Multicast sobre mGRE	Exigido	
		MPLS sobre GRE	Exigido	
		MPLS L3 VPN	Exigido	
		VPLS	Exigido	
		EoMPLS	Exigido	
		VRRP	Exigido	
		CDP	Exigido	
		EVPN	Exigido	
		VXLAN	Exigido	
		LISP	Exigido	
9	Estándares soportados	<ul style="list-style-type: none"> - IEEE 802.1s - IEEE 802.1w - IEEE 802.1x - IEEE 802.3ae - IEEE 802.3ad - IEEE 802.1d - IEEE 802.1p - IEEE 802.1q - IEEE 802.3x 	Exigido	

10	Características de seguridad	Soporte de estándar IEEE 802.1ae y AES-256 para autenticar y cifrar paquetes entre conmutadores y puntos finales.	Exigido	
11	Administración	Telnet	Exigido	
		SSH	Exigido	
		SNMP v1, v2, v3	Exigido	
		TFTP	Exigido	
		RADIUS, TACACS+	Exigido	
		RMON	Exigido	
		NTP	Exigido	
		El equipo debe estar preparado para integrar una red definida por software	Exigido	
		El sistema debe soportar la implementación de dos equipos para operar como un solo equipo lógico para agregación de puertos (Port Channel lógico), que ofrezca redundancia y balanceo de carga al port channel.	Exigido	
		La solución debe soportar una herramienta de gestión On premise. En caso de requerir hardware y licencias adicionales, se deberá proveer las mismas para gestión por el mismo periodo de las garantías.	Exigido	
La solución debe soportar una integración completa con un orquestador/controlador SDN, a fin de administrar los equipos completamente desde el controlador/orquestador	Exigido			
12	Hardware y energía	Debe ocupar 1 unidad de rack (1U)	Exigido	
		Debe incluir accesorios para montaje en rack	Exigido	
		Fuente de poder redundante incluida.	Exigido	
		MTBF mínimo de 300.000 horas.	Exigido	

		Temperatura operativa de 0° a 40° C	Exigido	
		Temperatura de almacenamiento de -10° a 65°C	Exigido	
13	Normas y certificaciones de seguridad y emisiones	<ul style="list-style-type: none"> - UL 60950-1 - EN 60950-1 - IEC 60950-1 - FCC 47 CFR Part 15 Class A - EN 300 386 - EN61000-3-2 - EN61000-3-3 	Exigido	
14	Licenciamiento	Los equipos ofertados deben incluir las licencias necesarias para cumplir las funciones y características exigidas.	Exigido	
15	Accesorios	Todos los accesorios requeridos para entregar el equipo en perfecto estado de operación (Software, patch cords, power cord y kit de montaje en rack)	Exigido	
17	Soporte	Se deberá incluir soporte del fabricante del tipo 24x7x4, por un periodo de 36 meses. Transferencia de conocimiento al personal técnico de la entidad	Exigido	
18	Garantía	Garantía escrita del fabricante por un periodo de 36 meses.	Exigido	
		Garantía en modalidad 24x7x4 con servicio de reposición de partes en 4 horas partir de la remisión oficial del equipo. La Garantía Extendida debe ser del Fabricante. Se deberá proveer a la convocante un usuario para acceder al sistema de apertura y seguimiento de casos del fabricante.	Exigido	

5. ITEM 5. SWITCHES DE ACCESO.

Se deberá proveer equipos de comunicaciones para actualización de switches de acceso de la red.

SWITCHES DE ACCESO				
N°	Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
1	Cantidad	46 (cuarenta y seis)	Exigido	
2	Marca	Indicar	Exigido	

3	Modelo	Indicar	Exigido	
4	Procedencia	Indicar	Exigido	
5	Características Generales	Conmutador de red	Exigido	
		Equipo de conmutación Ethernet de al menos 24 interfaces GbE (Ethernet 1Gbps) RJ45 con capacidad de operación en capa 2.	Exigido	
		Tener al menos 4 interfaces uplinks de 10GbE SFP+ compatibles con GbE SFP	Exigido	
		Debe contar con al menos 4GB de flash.	Exigido	
		Debe contar con al menos 4GB de memoria RAM.	Exigido	
6	Rendimiento y Capacidad	Capacidad mínima de switching de 250 Gbps.	Exigido	
		Capacidad mínima de forwarding de 90 Mpps (Mega of packets per seconds en nominación tipo USA)	Exigido	
		Debe contar con buffer de al menos 6 MB	Exigido	
		Cantidad mínima de direcciones MAC de al menos 32.000	Exigido	
		Cantidad mínima de rutas IPv4/IPv6 de al menos 4.000	Exigido	
		Cantidad mínima de rutas multicast de al menos 1.000 en IPv4 / IPv6	Exigido	
		Debe soportar al menos 1.000 entradas ACL para QoS	Exigido	
		Debe soportar al menos 1.600 entradas ACL para Seguridad	Exigido	
		Debe soportar al menos 10.000 entradas para muestreo de telemetría	Exigido	
		Debe soportar al menos 100 instancias PVST	Exigido	

		Cantidad mínima de vlans ID de 4000	Exigido	
		Cantidad mínima de SVIs de 1000	Exigido	
		Debe soportar Jumbo Frames, de al menos 9.100 bytes.	Exigido	
		Cantidad mínima de SVIs de 1000	Exigido	
7	Interfaces	24 interfaces GbE (Ethernet 1Gbps) RJ45 PoE+.	Exigido	
		1 interfaz para management	Exigido	
		1 puerto USB	Exigido	
8	Características Capa 2	Deberá soportar Link Aggregation	Exigido	
		Deberá soportar Spanning Tree	Exigido	
		Deberá soportar Auto-negociación para la velocidad de los puertos y para Duplex	Exigido	
		Deberá soportar el estándar IEEE 802.1D MAC Bridging/STP	Exigido	
		Deberá soportar el estándar IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP)	Exigido	
		Deberá soportar el estándar IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP)	Exigido	
		Deberá soportar la funcionalidad STP Root Guard	Exigido	
		Deberá soportar STP BPDU Guard	Exigido	
		Deberá soportar Edge Port / Port Fast	Exigido	
		Deberá soportar el estándar IEEE 802.1Q VLAN Tagging	Exigido	

		Deberá soportar instancias de Spanning Tree (MSTP/CST)	Exigido	
		Deberá soportar el estándar IEEE 802.3 10Base-T	Exigido	
		Deberá soportar el estándar IEEE 802.3u 100Base-TX	Exigido	
		Deberá soportar el estándar IEEE 802.3z 1000Base-SX/LX	Exigido	
		Deberá soportar el estándar IEEE 802.3ab 1000Base-T	Exigido	
		Deberá soportar el estándar IEEE 802.3 CSMA/CD como método de acceso y las especificaciones de la capa física	Exigido	
		Deberá contar con la funcionalidad de Control de Tormentas (Storm Control)	Exigido	
		Deberá permitir limitar la cantidad de MACs aprendidas por puerto	Exigido	
		Deberá permitir la negociación de POE en LLDP-MED	Exigido	
		Deberá permitir controlar tormentas de broadcast independientemente en cada puerto	Exigido	
		Deberá soportar un mecanismo de detección y prevención de loops	Exigido	
9	Estándares soportados	<ul style="list-style-type: none"> - IEEE 802.1s - IEEE 802.1w - IEEE 802.1x - IEEE 802.3ae - IEEE 802.3ad - IEEE 802.1d - IEEE 802.1p - IEEE 802.1q - IEEE 802.3x 	Exigido	

10	Características de seguridad	Soporte de estándar IEEE 802.1ae y AES-128 para autenticar y cifrar paquetes entre conmutadores y puntos finales.	Exigido	
11	Administración	Telnet	Exigido	
		SSH	Exigido	
		SNMP v1, v2, v3	Exigido	
		TFTP	Exigido	
		RADIUS, TACACS+	Exigido	
		RMON	Exigido	
		NTP	Exigido	
		El equipo debe estar preparado para integrar una red definida por software	Exigido	
		El sistema debe soportar la implementación de dos equipos para operar como un solo equipo lógico para agregación de puertos (Port Channel lógico), que ofrezca redundancia y balanceo de carga al port channel.	Exigido	
La solución debe soportar una integración completa con un orquestador/controlador SDN, a fin de administrar los equipos completamente desde el controlador/orquestador	Exigido			
12	Hardware y energía	Debe ocupar 1 unidad de rack (1U)	Exigido	
		Debe incluir accesorios para montaje en rack	Exigido	
		Fuente de poder con capacidad mínima de 370W de Clase 4 para PoE.	Exigido	
		MTBF mínimo de 400.000 horas.	Exigido	
		Temperatura operativa de 0° a 40° C	Exigido	

		Temperatura de almacenamiento de -10° a 65°C	Exigido	
13	Normas y certificaciones de seguridad y emisiones	- UL 60950-1 - EN 60950-1 - IEC 60950-1 - FCC 47 CFR Part 15 Class A - EN 300 386 - EN61000-3-2 - EN61000-3-3	Exigido	
14	Licenciamiento	Los equipos ofertados deben incluir las licencias necesarias para cumplir las funciones y características exigidas.	Exigido	
15	Accesorios	Todos los accesorios requeridos para entregar el equipo en perfecto estado de operación (Software, patch cords, power cord y kit de montaje en rack)	Exigido	
17	Soporte	Se deberá incluir soporte del fabricante del tipo 24x7x4, por un periodo de 36 meses. Transferencia de conocimiento al personal técnico de la entidad	Exigido	
18	Garantía	Garantía escrita del fabricante por un periodo de 36 meses.	Exigido	
		Garantía en modalidad 24x7x4 con servicio de reposición de partes en 4 horas partir de la remisión oficial del equipo. La Garantía Extendida debe ser del Fabricante. Se deberá proveer a la convocante un usuario para acceder al sistema de apertura y seguimiento de casos del fabricante.	Exigido	

6. ITEM 6. SERVIDOR DE GESTION CENTRALIZADO.

Se deberá proveer un servidor de gestión el cual alojará el software de gestión centralizado deberá contar con las siguientes características:

SERVIDOR DE GESTION CENTRALIZADO				
N°	Nombre del Bien o Servicio Conexos	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
1	Cantidad	1 (uno)	Exigido	
2	Marca	Indicar	Exigido	

3	Modelo	Indicar	Exigido	
4	Part Number	Indicar	Exigido	
5	Procedencia	Indicar	Exigido	
6	Dimensión del Equipo	Formato rackeable, medida en Rack Unit	1	
7	Procesador	Debe contar con al menos 2 CPUs con un mínimo de 22 núcleos por procesador, 64 bits y velocidad mínima de 2,1GHz	Exigido	
8	Memoria	Debe poseer al menos 32GB de Memoria RAM DDR4 2933 MHz	Exigido	
		8 slots DIMM para memorias DDR4	Exigido	
9	PCIE Slots	2 PCIe slots	Exigido	
10	Controladora RAID y Almacenamiento	Debe soportar la protección de balance y rendimiento para aplicaciones críticas con los niveles RAID 1, 10	Exigido	
		Debe poseer al menos 2 discos de 480GB	Exigido	
		Debe poseer al menos 8 disco SSD de 200GB SATA o superior	Exigido	
11	Conectividad	Debe poseer 2 (dos) Puertos 10Gb SFP+	Exigido	
		Debe poseer 2 (dos) Puertos Gigabit Ethernet	Exigido	
12	Conectores Adicionales	Debe poseer 1 Interface serial RJ45	Exigido	
		Debe poseer 2 USB Hi-Speed USB (USB 3.0)	Exigido	
		Debe poseer 1 puerto VGA	Exigido	
13	Energía y Operación	Debe poseer al menos 2 fuentes de alimentación eléctrica redundante que opere en 1+1 en 230VAC (50/60Hz) y de 700W de potencia o superior.	Exigido	

		Debe soportar una temperatura de funcionamiento de 5 a 35 °C y una humedad de 10-90% sin condensación	Exigido	
		Debe cumplir con las normas CE Markings por directivas 2004/108/EC y 2006/95/EC como mínimo	Exigido	
14	Accesorios	Todos los accesorios requeridos para entregar el equipo en perfecto estado de operación (Módulos, software, patch cords, power cord, rackmount kit, etc.)	Exigido	
15	Garantía	Garantía escrita del fabricante por un periodo de 36 meses. Garantía en modalidad 24x7x4 con servicio de reposición de partes en 4 horas partir de la remisión oficial del equipo. La Garantía Extendida debe ser del Fabricante. Se deberá proveer a la convocante un usuario para acceder al sistema de apertura y seguimiento de casos del fabricante.	Exigido	

7. ITEM 7. SOFTWARE DE GESTION CENTRALIZADO.

El Oferente deberá contemplar el software de gestión de los equipos para una gestión unificada y centralizada de la red a ser instalada en el servidor de gestión centralizada.

SOFTWARE DE GESTION CENTRALIZADO				
N°	Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	Cumple / No Cumple
1	Cantidad	1(uno)	Exigido	
2	Marca	Indicar	Exigido	
3	Versión	Indicar	Exigido	
4	Característica del Software SDN	La solución debería tener una interfaz de usuario simplificada para la navegación y proporcionar al operador una vista rápida y fácil para aislar problemas en la red y proporcionar una solución a la causa raíz del problema.	Exigido	
5		Debe ser una solución integral para administrar, visualizar y monitorear la red desde una única interfaz gráfica para dispositivos cableados e inalámbricos de la red.	Exigido	

6	La solución debe ser compatible con la automatización basada en políticas que simplifica y abstrae las complejidades de gestión de red de la implementación y el aprovisionamiento en toda la empresa.	Exigido	
7	La solución debe tener soporte para protocolos estándar southbound que le permitan comunicarse con una amplia gama de dispositivos de red.	Exigido	
9	La solución debe tener API abiertas para crear una red inteligente, abierta y programable para crear servicios de automatización avanzados.	Exigido	
10	La solución debe proporcionar un punto único para la automatización y el control de toda la red	Exigido	
11	La solución debe poder configurar y utilizar instrumentación integrada o plantillas de configuración y tecnologías para la visibilidad de aplicaciones y la optimización de políticas de red. Estas tecnologías incluyen NetFlow, Network-Based Application Recognition 2 (NBAR2), Simple Network Management Protocol (SNMP) y más.	Exigido	
12	Soporte para autenticación local estándar	Exigido	
13	Soporte para autenticación basada en TACACS	Exigido	
14	Soporte para autenticación basada en Radius	Exigido	
15	La solución deberá proporcionar al menos 3 niveles de acceso, lectura, escritura y superadministrador.	Exigido	
16	La solución propuesta debe ser compatible con (REST) APIs en la capa northbound para programabilidad	Exigido	
17	La solución de automatización debe ser compatible con la instalación/actualización remota	Exigido	
18	La solución debe soportar actualizar a una versión más nueva a través de GUI	Exigido	
19	La herramienta de automatización debe admitir múltiples protocolos para recuperar la información de la red.	Exigido	

20	Solution debe descubrir automáticamente los elementos de la red, así como su estado actual.	Exigido	
21	La solución de automatización debe admitir el inventario de dispositivos que muestra los componentes de hardware detallados de todos los dispositivos administrados.	Exigido	
22	La solución debe proporcionar los detalles del inventario de la interfaz y las direcciones IP de los dispositivos conectados.	Exigido	
23	La solución propuesta debería poder mostrar la configuración actual en ejecución del dispositivo de red	Exigido	
24	La solución debe permitir actualizar el software en los dispositivos de red	Exigido	
25	La solución debe proporcionar plantillas de configuración personalizables basadas en diseños validados y flujos de trabajo guiados.	Exigido	
26	La solución propuesta debería descubrir y mapear automáticamente los dispositivos de red. Debe tener la capacidad de mostrar una representación gráfica en tiempo real.	Exigido	
27	La solución de automatización debe clasificar los dispositivos en el mapa de topología en función de diferentes capas de red	Exigido	
28	La solución debe tener la opción de exportar el mapa de topología.	Exigido	
29	El sistema deberá tener la capacidad de detectar cambios de configuración a través de eventos externos en tiempo real.	Exigido	
30	El sistema tendrá la capacidad de almacenar múltiples versiones de configuraciones.	Exigido	
31	El sistema deberá tener la capacidad de almacenar diferentes versiones de configuración en un sistema externo	Exigido	
32	La solución debe ser capaz de identificar y reportar vulnerabilidades de seguridad en dispositivos de red.	Exigido	
33	La solución deberá tener la capacidad de detectar cambios de configuración manual en los dispositivos de red.	Exigido	

34	La solución debe tener la capacidad de activar la imagen más adelante en función de las condiciones de la red.	Exigido	
35	La solución debe permitir al usuario importar imágenes de software de diferentes fuentes	Exigido	
36	La solución debe recomendar imágenes de software más recientes/estables	Exigido	
37	La solución de automatización debe admitir la supervisión del rendimiento de las métricas de estado de los dispositivos de red como CPU, memoria, etc.	Exigido	
38	La solución debe proporcionar una notificación en caso de problemas de salud relacionados con la red.	Exigido	
39	La solución de automatización debe proporcionar información sobre la utilización y las estadísticas de error de las interfaces WAN y LAN.	Exigido	
40	La herramienta de automatización debe diagnosticar problemas de clientes y aplicaciones utilizando datos recientes e históricos.	Exigido	
41	La solución debe proporcionar vistas de solución de problemas de elementos de red para permitir un fácil acceso a información específica del dispositivo y detalles de alarma.	Exigido	
42	La solución debería permitir al usuario crear paneles personalizados según las necesidades del usuario.	Exigido	
43	La solución deberá tener la capacidad de monitorear el rendimiento de la aplicación y brindar información sobre los recursos de la red por aplicaciones/flujos.	Exigido	
44	La Solución debe permitir al usuario proporcionar cumplimiento para el control granular del ancho de banda utilizado por una aplicación específica	Exigido	
45	Las solución debe proporcionar información sobre los parámetros de rendimiento de la aplicación, como retraso/inestabilidad, pérdida de paquetes, etc.	Exigido	
46	La solución debe permitir buscar usuarios en función de los atributos fácilmente disponibles, por ejemplo, nombre de usuario, MAC o dirección IP.	Exigido	

47	La solución debe proporcionar información de resolución de problemas del cliente, incluido el estado del cliente, problemas de conectividad, etc.	Exigido	
48	La solución debe recopilar información de telemetría de los dispositivos de red.	Exigido	
49	La solución deberá ser capaz de realizar un seguimiento de la ruta desde el punto final/host para identificar problemas de conectividad o rendimiento entre los nodos.	Exigido	
50	La solución debe admitir lo siguiente en términos de copia de seguridad: -Programar copia de seguridad -Almacenamiento remoto -Almacenamiento local -Automático -Múltiples copias de seguridad - Método de cifrado	Exigido	
51	La solución debe soportar restaurar backups desde un repositorio remoto desde la interfaz GUI	Exigido	
52	La solución debe admitir el aprovisionamiento mediante la automatización.	Exigido	
53	El software deberá ser del mismo fabricante de la solución ofertada.	Exigido	

8. ITEM 8. SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACION DE EQUIPOS.

El Oferente se encargará de la instalación y configuración de los equipos de comunicación de tal manera que sean funcionales, compatibles, e interoperables con los demás equipos adquiridos en el presente llamado y con los equipos existentes que forman parte de la red del Ministerio del Interior, así como el traslado e instalación correspondiente en cada sitio; en caso de que al momento de la instalación, el sitio de destino no se encuentre en condiciones de albergar el equipo en cuestión, se deberá igualmente realizar la configuración del equipo según los parámetros específicos del sitio/nodo, y dejarlo en custodia de la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio del Interior, el mismo tendrá la potestad de solicitar la instalación correspondiente en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

Se deberá tener en cuenta la topología lógica actualmente implementada y en funcionamiento, por lo que se deberá tener en cuenta de manera general pero limitativa, los siguientes servicios de configuración:

1	Reemplazo, montaje e instalación física del BackBone de la red metropolitana (ítem 1 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA EL CORE TIPO 1)
2	Reemplazo, montaje e instalación física de los swtiches de distribución DC de la red metropolitana (ítem 2 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA EL CORE TIPO 2).

3	Reemplazo, montaje e instalación física de los switches de acceso DC de la red metropolitana (Ítem 3 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA EL CORE TIPO 3)
4	Reemplazo, montaje e instalación física de los switches de distribución de los Anillos 1, 2, 3 y 4 de la red metropolitana (Ítem 4 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA LOS ANILLOS)
5	Reemplazo, montaje e instalación física de los switches de acceso de los Anillos 1, 2, 3 y 4 de la red metropolitana (Ítem 5 SWITCHES DE ACCESO)
6	Configuración de direccionamiento IP ítems 1, 2, 3, 4, 5
7	Configuración de acceso para la administración de los equipos para los ítems 1, 2, 3, 4, 5
8	Configuración de protocolos de monitoreo, hora , syslog y gestión remota para los ítems 1, 2, 3, 4, 5
9	Configuración de interfaces y puertos para los ítems 1, 2, 3, 4, 5
10	Configuración de servicios y protocolos de capa 2 y 3 para los ítems 1, 2, 3, 4, 5
11	Configuración de enrutamiento estático y dinámico para los ítems 1, 2, 3, 4, 5
12	Configuración de vrf para los ítems 1, 2, 3, 4, 5
13	Configuración de protocolos de tunneling para los ítems 1, 2, 3, 4, 5
14	Configuración de protocolos de enrutamiento multicast para los ítems 1, 2, 3, 4, 5
15	Migración de configuración existente en los equipos actuales para los ítems 1, 2, 3, 4, 5
16	Instalación y configuración de servidor para sistema de gestión centralizado.
17	Configuración del software de sistema de gestión centralizado.

La Convocante realizara la entrega de la documentación técnica de la red existente al proveedor posterior a la firma de contrato.

9. ITEM 9. SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RED POR 36 MESES.

Se requieren los servicios de soporte técnico por un periodo de treinta y seis (36) meses, se deberá prever el soporte técnico inicialmente para la red establecida actualmente, y continuar con dicho servicio una vez realizada la puesta en funcionamiento de los equipamientos solicitados en el presente llamado.

Para la ejecución de los servicios, la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio del Interior, nombrará a un responsable del área como supervisor del servicio. El mismo tendrá la función de designar y priorizar los

trabajos a realizar, aprobar o rechazar dichos trabajos y los informes de la empresa contratada, así como también elaborar los informes del cumplimiento de los servicios efectuados.

La Dirección General de Tecnología y Comunicaciones a través del Supervisor del Servicio aprobará los trabajos y/o servicios a ser efectuados.

• LOCAL Y HORARIO A REALIZAR LOS SERVICIOS

Los servicios se deberán realizar principalmente desde la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones, ubicado en el Ministerio del Interior sede Chile y Manduvira, y en nodos pertenecientes a la red.

- **Ordinario:** período normal de actividades en oficinas del Ministerio del Interior, de Lunes a Viernes de 08:00 hs. a 15:00 hs.
- **Extraordinario:** a pedido de la Institución (los días sábados, domingos y feriados o dentro de los días laborales ordinarios, pero fuera del periodo normal de actividades para las implementaciones que involucren corte en el servicio, o requerimientos de emergencia).

De ser necesario, el servicio deberá ser brindado en cualquiera de las Dependencias del Ministerio del Interior, incluida las oficinas regionales.

Tiempo de asignación:

Al menos 1 (un) técnico asignado en el Ministerio del Interior a tiempo completo (Perfil CCNA-Mínimo) durante el horario ordinario para las labores periódicas de mantenimiento preventivo, monitoreo, nuevas implementaciones y documentación.

La firma contratada deberá disponer de otros 2 (dos) técnicos con certificaciones profesionales de nivel superior al designado para el servicio on-site. Estos técnicos serán los encargados de dar soporte para el escalamiento de eventos, tanto dentro del horario ordinario, como en el extraordinario.

• ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

- Elaboración de un plan de trabajo, conjuntamente con personal perteneciente a la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones, que identifique globalmente las necesidades y prioridades de implementación actuales, el cual deberá ser aprobado previamente y podrá ser modificado durante la ejecución del contrato conforme a las prioridades.
- Monitoreo, configuración, mantenimiento y administración para asegurar el funcionamiento correcto, eficiente y seguro de los Sistemas Operativos de todos los equipos de comunicación activos, incluidos en los términos de esta contratación.
- Control y monitoreo del funcionamiento de los equipos de comunicación.
- Soporte para la implementación, modificaciones de la arquitectura actual y otros requerimientos relacionados a los equipos de comunicación.
- Actualización de firmware obligatorias y/o críticas de los equipos de comunicación para el ítem 1, 2, 3, 4 y 5.
- Realizar actividades de prueba y testeo de los equipos de comunicación cuando sean requeridos.
- Realizar mantenimiento correctivo del Software de los equipos descriptos, que incluye:
 - Brindar atención a las alertas y a los reclamos de la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones, con un tiempo de respuesta no mayor a 2 horas después de recibida la comunicación del inconveniente.
 - Para este tipo de mantenimiento la disponibilidad del servicio debe ser de 7x24 durante el periodo de extensión del contrato.
- Efectuar implementaciones para nuevos servicios en los equipos descriptos, que deberán incluir:
 - Configuración de los equipos de comunicación para implementaciones de nuevos servicios.
 - Optimización de configuración de: VLAN, Trunk, Protocolos de Ruteo, Redundancia, listas de control de acceso (ACL), etc.
 - Configuración, documentación y transferencia de conocimiento de las nuevas implementaciones en los equipos de Comunicación.
 - Realizar implementaciones en coordinación con los supervisores.
 - Realizar las actividades de transferencia de conocimiento para los administradores que tendrán la continuidad en el mantenimiento de las implementaciones realizadas.

• CONDICIONES DEL SERVICIO

La vigencia del servicio será de 36 (treinta y seis) meses.

Los servicios deberán iniciarse después de la recepción de la Orden de Servicio/Compra correspondiente conforme a las

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

UNIDAD SOLICITANTE

La unidad solicitante es la DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES, Ing. Ricardo Bogarín, Director encargado de despacho

JUSTIFICACIÓN DEL LLAMADO

El Ministerio del Interior cuenta con una red de transporte de comunicaciones de voz, datos e imagen, sobre una red troncal de fibra óptica. Estos nodos principales están conectados entre sí a través de anillos ópticos de alta velocidad, los cuales permiten el transporte de la totalidad del tráfico de la red incluso si uno de los vínculos que lo conforman no estuviese disponible.

La red troncal de fibra óptica enlaza a las instituciones dependientes del Ministerio del Interior y la Policía Nacional, permitiendo el correcto funcionamiento del Centro de Seguridad y Emergencias (CSE) y el Sistema Integrado de Gestión de Emergencias (SIGE), el Sistema de Información Policial (SIP) y otros.

JUSTIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN

El llamado no es habitual o recurrente. Es decir, es realizado solo cuando las necesidades de la convocante ameritan relacionadas al vencimiento de las garantías de los software

JUSTIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para mantener en óptimas condiciones los Equipos Activos de la Red MPLS se requiere el mejoramiento del mismo mediante una renovación tecnológica importante.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

1. Bienes

El plazo de entrega queda establecido conforme al siguiente cuadro, y será computado a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio por parte del proveedor, la cual será notificada por la contratante (Dirección de Administración), en forma escrita, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles a partir de la firma del Contrato.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA EL CORE TIPO 1	6	Unidad	Ministerio del Interior, Chile y Manduvira.	Ciento ochenta (180) días hábiles desde la emisión de la Orden de Compra

2	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA EL CORE TIPO 2	3	Unidad	Ministerio del Interior, Chile y Manduvira	Ciento ochenta (180) días corridos desde la emisión de la Orden de Compra
3	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA EL CORE TIPO 3	4	Unidad	Ministerio del Interior, Chile y Manduvira	Ciento ochenta (180) días corridos desde la emisión de la Orden de Compra
4	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA LOS ANILLOS	42	Unidad	Ministerio del Interior, Chile y Manduvira	Ciento ochenta (180) días corridos desde la emisión de la Orden de Compra
5	SWITCHES DE ACCESO	46	Unidad	Ministerio del Interior, Chile y Manduvira	Ciento ochenta (180) días corridos desde la emisión de la Orden de Compra
6	SERVIDOR DE GESTION CENTRALIZADO	1	Unidad	Ministerio del Interior, Chile y Manduvira	Ciento ochenta (180) días corridos desde la emisión de la Orden de Compra
7	SOFTWARE DE GESTION CENTRALIZADO	1	Global	Ministerio del Interior, Chile y Manduvira	Ciento ochenta (180) días corridos desde la emisión de la Orden de Compra

Plan de entrega de los servicios

2. Servicios

El plazo de entrega queda establecido conforme al siguiente cuadro, y será computado a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio por parte del proveedor, la cual será notificada por la contratante (Dirección de Administración), en forma escrita, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles a partir de la firma del Contrato.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Plazo de entrega en Días/Meses
------	--------------------------	----------	-----------------------------------	---	--------------------------------

8	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS	1	Global	Nodos pertenecientes a la red del Ministerio del Interior	Sesenta (60) días hábiles desde la emisión de la Orden de Servicio.
9	SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RED	36	Mes	Nodos pertenecientes a la red del Ministerio del Interior	Los servicios se darán por iniciados con la Emisión de la Orden de Servicio.

- Estos documentos serán requeridos para la emisión de la orden de servicio:
 - Configuraciones de cada equipo activo instalado (especificando modelo y funcionalidad)
 - Esquema físico y lógico de la conectividad de la Red MPLS., incluyendo rutas de las distintas derivaciones o anexos a la red. Plan de ingeniería de detalle.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión del Ítem 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	Julio/Agosto 2024
Nota de Remisión del Ítem 2	Nota de Remisión / Acta de recepción	Julio 2024
Nota de Remisión del Ítem 3	Nota de Remisión / Acta de recepción	Julio 2024
Nota de Remisión del Ítem 4	Nota de Remisión / Acta de recepción	Julio 2024
Nota de Remisión del Ítem 5	Nota de Remisión / Acta de recepción	Julio 2024
Nota de Remisión del Ítem 6	Nota de Remisión / Acta de recepción	Julio 2024
Nota de Remisión del Ítem 7	Nota de Remisión / Acta de recepción	Julio 2024
Nota de aceptación de la finalización de los trabajos realizados Ítem 8	Nota de Remisión / Acta de recepción	Febrero 2024

Nota de aceptación de la finalización de los trabajos realizados Ítem 9	Nota de Remisión / Acta de recepción	Mensual durante 36 meses
---	--------------------------------------	--------------------------

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

b) Original o fotocopia del consorcio constituido.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participen en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos del suministro se realizarán a plazos dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de la FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas del suministro previstas en el Plan de Entregas.

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

Los pagos para los Ejercicios Fiscales 2024, 2025 y 2026 (Plurianual) se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias respectivas.

OBS.: Las facturas deberán ser entregadas en la Dirección de Administración, sito en Chile N° 719 casi Haedo, Piso 2.

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

Dentro de los 30 (treinta) días corridos.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice deprecios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

Fórmula a Aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha del mes de entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El OFERENTE ADJUDICADO no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las fórmulas de reajuste. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONTRATANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante;
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato;
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; o
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia.

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido

parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;
 - (iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en

la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

